

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58066/2014

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por el Observatorio Astronómico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Observatorio Astronómico, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I, "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el VISTO y el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1002/2014 donde dice: "...y tres cargos de la Categoría 7-Agrupamiento, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2)..." DEBE DECIR: "...un cargo Categoría 7 Agrupamiento, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) y dos cargos Categoría 7 -Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B)...".

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2620



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0058066/2014

CÓRDOBA, 21 de Noviembre de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal

11- Personal Permanente

200 – Personal No Docente

Dep: Observatorio Astronómico

Apertura Programática: Prog. 35 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
3	3667/2	3,00

Total supresiones ... 3,00

Creaciones:

1	3667/2	1,00
2	3667/5B	2,00

Total creaciones ... 3,00

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*


La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

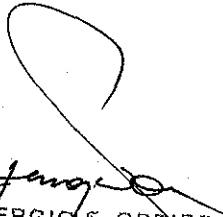
La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba